



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 2206/12 - Adhesiones al Sistema Nacional de Rayos X (SNRX)

VISTO el Expediente N° 2206/12, las Resoluciones N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011 y N° 589 de fecha 03 de agosto de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1252/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Rayos X (SNRX) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución MINCYT N° 589/12 se designó al Consejo Asesor del SNRX cuya función es definir el plan de trabajo y establecer las prioridades del mismo.

Que el SNRX tiene el propósito de optimizar el funcionamiento y prestación de servicios de los grandes equipamientos de Rayos X en todos sus tipos, que se encuentren instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino; así como promover la apertura de los servicios de los equipos de Rayos X en todos sus tipos al conjunto de la comunidad científica y tecnológica, al sector productivo y a la sociedad en general, contribuir a la gestión eficiente de los recursos disponibles y a la consecución de la financiación pública y privada para la mejora continua de la calidad de la red de prestación de servicios.

Que en tal sentido se considera “grandes equipamientos” a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que para integrar el SNRX es requisito que la institución en cuestión pertenezca al SNCTI y haya completado el procedimiento de adhesión dispuesto cumpliendo con los requisitos estipulados.

Que a través de la adhesión al SNRX las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como para la adquisición de equipamiento complementario y para su mejora.

Que el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG), dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN) y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), ha presentado solicitud de adhesión al

SNRX.

Que dicha solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido recomendando la adhesión provisoria de la misma, atento a que se encuentra pendiente el trámite de habilitación ante el MINISTERIO DE SALUD dispuesto por la Ley N° 17.557, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17 de abril de 2017.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar la adhesión provisoria al SNRX de la institución solicitante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, y por la Resolución MINCYT N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Rayos X (SNRX), del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG) dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN) y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), otorgándole el plazo de UN (1) año para cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para solicitar la adhesión definitiva a dicho Sistema.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.